



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

Agosto 20 de 2021

050014105 008 2021 00 194 00

Dentro de la acción de tutela presentada por FRANCIA MARITZA POSADA BRAM en contra de SALUD TOTAL EPS, la accionante mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2021, pone en conocimiento del despacho que la entidad accionada no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el fallo proferido el 12 de agosto de 2021, por lo que dicha solicitud se entiende como un incidente de desacato, sin embargo, una vez verificada la misma se tiene que la EPS aún está dentro del término legal otorgado para proceder a dar cumplimiento a la orden impartida, motivo por el cual no se le dará trámite al incidente propuesto, se ordena el archivo de la solicitud presentada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afba7f33077faab046e6ee59783390b69125f4f793b2a796dd8bb3fb87b74cf4

Documento generado en 20/08/2021 04:38:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**